



Universidad Católica de La Plata

## RESOLUCIÓN CS Nº 170

La Plata, 17 de octubre de 2019

### VISTO

La Resolución C.S. Nº 77/09 por la que se aprobó el Reglamento General de Estudios para Alumnos de Carreras de Grado de la Universidad Católica de La Plata; y

### CONSIDERANDO

Que la situación económica y social por la que atraviesa el país requiere que la Universidad cuente con herramientas ágiles que permitan realizar modificaciones de los aranceles, para afrontar los crecientes costos y los compromisos asumidos, en especial el de brindar una educación de calidad.

Que la fluctuación de los parámetros económicos presenta una dinámica cada vez más acelerada, que hace necesario modificar el plazo mínimo fijado en el art. 13 del Reglamento General de Estudios para Alumnos de Carreras de Grado.

Que el Rector ha formulado la correspondiente propuesta para responder a dichas necesidades.

Que la Asesoría Legal del Rectorado ha tomado la intervención correspondiente.

Que es competencia del Consejo Superior expedirse sobre las propuestas del Rector y dictar las ordenanzas o reglamentaciones que estime necesarias,

14

respecto de cuidar solícitamente que el nivel de excelencia y la calidad docente y de investigación respondan, eficazmente, a los fines y objetivos de la Universidad, según lo establecido por el artículo 22º, inciso a) y q) del Estatuto.

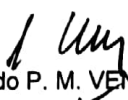
**POR ELLO**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 13º del Reglamento General de Estudios para Alumnos de Carreras de Grado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Si la UCALP decidiese la modificación de los aranceles durante el año académico, la misma deberá ser debidamente publicada con una antelación de quince (15) días a la de su aplicación"

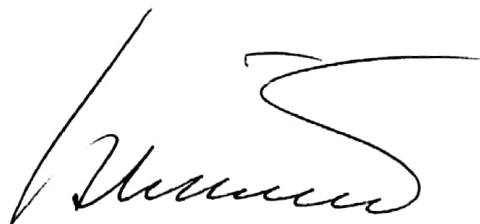
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Eduardo P. M. VENTURA

Vicerrector Académico

Universidad Católica de La Plata





Hernán MATHIEU

Rector

Universidad Católica de La Plata

**RESOLUCIÓN CS Nº 170**